

AYUNTAMIENTO DE ESTEPA INTERVENCION SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1794/2017 Fecha Resolución: 02/11/2017

Don Antonio Jesús Muñoz Quirós, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Estepa, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

EXPEDIENTE DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS 20/2017

Con el fin de atender gastos, para los que no existe suficiente consignación en el Presupuesto Municipal de 2017, prórroga del 2015, que no pueden ser demorados, esta Alcaldía, conforme con lo previsto en la Base 13ª de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, con lo dispuesto en los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en los artículos 40, 41 y 42 del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, propone la modificación presupuestaria, por la vía de la transferencia de crédito entre misma área de gasto a fin de habilitar el crédito presupuestario necesario para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo de la "Comida Homenaje a las Personas Mayores" celebrada el pasado 1 de octubre

Visto el Informe favorable de Intervención emitido para esta transferencia, de fecha 31 de octubre de 2017,

RESUELVO

Primero.- Levantar el reparo planteado por la Intervención Municipal.

Segundo.- Aprobar la siguiente transferencia de créditos:

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS NUM. 20/2017

TRANSFERENCIAS NEGATIVAS		TRANSFERENCIAS POSITIVAS	
Partida/Concepto	Importe	Partida/Concepto	Importe
231,1600001 CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL	96,93	231.2269922 GASTOS SERV.SOCIALES	96,93
TOTAL	96,93	TOTAL	96,93

Tercero.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención Municipal.

Lo decreta y firma, el Sr. Alcalde, D. Antonio Jesús Muñoz Quirós, en la fecha indicada a pie, del presente documento electrónico, de cuya autoría, yo, la Secretaria General del Ayuntamiento de Estepa, María Jaime Ariza, doy fe, pudiendo verificarse la integridad de una copia del mismo, en la dirección electrónica: https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/ al incorporar firma electrónica reconocida, de conformidad con la Ley 59/2003 de 19 de diciembre.

Código Seguro De Verificación:	3u78MKcB2ED16HXs0huGLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Jaime Ariza	Firmado	02/11/2017 09:59:49
	Antonio Jesus Muñoz Quiros	Firmado	02/11/2017 09:39:26
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/3u78MKcB2ED16HXs0huGLw==		

